

Las más de 240 medidas de Trump contra Cuba



Foto:Reuters

La política de hostilidad del gobierno de Donald Trump contra Cuba registró medidas y acciones sin precedentes, las cuales sobresalieron por su sistematicidad. Todas las esferas de nuestra sociedad y la vida cotidiana de los ciudadanos sufrieron el impacto de este diseño, acentuado en el contexto de la pandemia.

Se contabilizaron más de 240 medidas. En su mayoría, constituyeron acciones de recrudecimiento del bloqueo con el objetivo de asfixiar económicamente al país, subvertir el orden interno, crear una situación de ingobernabilidad y derrocar a la Revolución.

El énfasis en obstaculizar las principales fuentes de ingresos y entorpecer nuestras relaciones comerciales tuvo un alcance notorio.

Las principales afectaciones que generó la política hacia Cuba durante el gobierno de Trump presentaron el siguiente comportamiento:

Título III de la Ley Helms-Burton

La decisión de permitir demandas en los tribunales estadounidenses al amparo del Título III de la Ley Helms-Burton fue una acción sin precedentes, tras 23 años de sucesivas suspensiones de esta posibilidad. Ello ha tenido un impacto indiscutible en las perspectivas de atracción de inversión extranjera, pues constituye un desincentivo que se suma a las trabas ya existentes debido al marco regulatorio del bloqueo. Hasta el momento suman 28 los procesos legales iniciados en cortes de EE.UU. en virtud de la Ley.

Viajes

El sector de los viajes constituyó un blanco de ataque recurrente durante el gobierno de Trump.

Las alertas de viajes hacia ciudadanos bajo el pretexto de los supuestos incidentes de salud, fueron sucedidas por la prohibición de viajes de cruceros, la suspensión de la sub categoría de viajes educacionales “pueblo a pueblo” y la modificación de dos de las licencias que permitían las visitas de ciudadanos estadounidenses a Cuba.

La creación de la Lista de Alojamientos Prohibidos en Cuba, que incluyó 422 hoteles y casas de renta, constituyó un desestímulo adicional a los viajes.

Se cancelaron los vuelos regulares y chárter a todo el país, excepto a La Habana, cuyas frecuencias también fueron limitadas. Los efectos de este anuncio alcanzaron tanto a ciudadanos estadounidenses como a las familias cubanas.

Remesas

La decisión de limitar el monto de las remesas a 1 000 USD por trimestre, la suspensión de las remesas no familiares y la prohibición de envíos desde terceros países a través de Western Union, impusieron mayores dificultades a los ingresos de muchos cubanos.

La imposibilidad de tramitar remesas mediante las empresas Fincimex y AIS eliminó los principales canales formales para efectuar los envíos.

Cooperación médica

En el marco de la campaña de descrédito a la cooperación médica internacional de Cuba y un escenario regional favorable a la derecha, EE.UU. impulsó el fin de los convenios con varios países del área e incrementó las presiones hacia organizaciones multilaterales y terceros países. Además del innegable costo humano de estas acciones, el impacto económico para Cuba ha sido considerable.

Comercio y negocios

Los cambios regulatorios emitidos por los Departamentos del Comercio y el Tesoro desmontaron disposiciones ya existentes y crearon nuevos instrumentos coercitivos. Se reimpuso a Cuba la medida que impide la importación de productos de cualquier país que contengan más de un 10% de componentes estadounidenses. En una economía globalizada, ello constituye un obstáculo real para adquirir insumos necesarios, independientemente del mercado de origen.

Con el interés de coartar uno de los principales rubros exportables, se prohibió la importación en EE.UU. de ron y tabaco de origen cubano, anuncio que se combinó con una retórica dirigida a desacreditar esos productos.

La creación de la Lista de Entidades Cubanas Restringidas por el Departamento de Estado, con las cuales personas sujetas a la jurisdicción estadounidense tienen prohibido realizar transacciones

financieras directas, persiguió obstaculizar el comercio exterior y la exportación de bienes y servicios. Suman 231 las empresas incluidas en el listado.

Destacó la decisión de no renovar la licencia de operaciones en Cuba de la compañía hotelera Marriot International, con el fin de sembrar un clima de incertidumbre en la comunidad de negocios.

Las afectaciones para la actividad del sistema empresarial y las operaciones comerciales del país fueron considerables, en tanto contrapartes extranjeras en ocasiones interpretaron que no podían relacionarse con Cuba o seguir operando con entidades sujetas a medidas coercitivas.

Sector bancario-financiero

Durante el gobierno de Trump tuvo lugar una minuciosa persecución a las operaciones bancario-financieras de Cuba. De las 22 penalizaciones monetarias impuestas por la Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés) a compañías que violaron las leyes del bloqueo, 9 fueron contra entidades de este sector. Se apreció un notable incremento en los reportes de cierre de cuentas bancarias, denegación de transacciones y otros obstáculos que enfrentan representaciones diplomáticas y de negocios en el exterior, como resultado de las presiones de EE.UU. y debido al carácter extraterritorial del bloqueo.

Combustible

En paralelo a la estrategia contra Venezuela y bajo el pretexto de la supuesta injerencia de Cuba en ese país, se adoptaron medidas contra buques, navieras, compañías aseguradoras y reaseguradoras vinculados al transporte de combustibles. Solo en 2019 fueron penalizadas 53 embarcaciones y 27 compañías. Las presiones contra los gobiernos de registro o bandera de las embarcaciones también fueron notables.

Medidas adicionales

El esquema de la política hacia Cuba combinó las severas medidas de bloqueo con acciones adicionales, que tributaron a sostener en el tiempo la sistematicidad de los anuncios y a crear un clima de agresividad permanente. A ese objetivo respondieron las restricciones de visa y otras disposiciones contra altos dirigentes cubanos.

Los informes del Departamento de Estado sobre Derechos Humanos, Libertad Religiosa, Trata de Personas y Terrorismo reforzaron la retórica contra Cuba y el descrédito en estos ámbitos.

La inclusión en listados arbitrarios y unilaterales persiguió el mismo objetivo de demonizar y satisfacer las demandas de los sectores anticubanos. La designación de Cuba como estado patrocinador del terrorismo representó el punto culminante en el empeño de impedir cualquier proceso de avance y eventual mejora de las relaciones bilaterales.

2017

Bloqueo

8 de junio: La Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro (OFAC) impuso una sanción contra la compañía American Honda Finance Corporation (AHFC) por un valor de 87 255 USD, porque una de sus subsidiarias en Canadá, la Honda Canada Finance Inc., aprobó y financió 13 acuerdos de arrendamiento de autos entre la embajada de Cuba en Canadá y un concesionario de Honda en Ottawa entre febrero de 2011 y marzo de 2014. Esa misma compañía ya había rechazado, el 30 de marzo de 2015, una transferencia de la Embajada de Cuba en Canadá por concepto del cambio del parque automotor que correspondía ser sustituido por la firma.

26 de junio: La Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro (OFAC) impuso

una sanción contra la compañía estadounidense American International Group (AIG) por un valor de 148 698 dólares por la supuesta violación de varios programas de sanciones del gobierno de EE.UU., incluyendo el bloqueo contra Cuba. Según el texto de la sanción, entre 2007 y 2012, AIG se involucró en 29 aparentes violaciones del bloqueo al proveer de cobertura de seguro, varios envíos de mercancías hacia o desde Cuba o relacionados con una entidad cubana, incluyendo el procesamiento de primas o reclamaciones derivadas de ese servicio.

8 de septiembre: El presidente de EE.UU., Donald Trump, firmó un memorando dirigido a los secretarios de Estado y Tesoro en el que extendió por 1 año la aplicación de las sanciones económicas a Cuba bajo el marco legal establecido en la Ley de Comercio con el Enemigo de 1917.

26 de septiembre: La Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de EE.UU. prohibió una donación a una ONG en Cuba debido a que el barco que transportaba la carga pertenecía a la compañía estadounidense Norwegian Cruise Line Holdings Ltd.

8 de noviembre: El Departamento de Estado anunció la creación de la Lista de Entidades Cubanas Restringidas, en la que incluyó a 179 empresas cubanas con las cuales ciudadanos estadounidenses no pueden realizar transacciones financieras directas.

8 de noviembre: La OFAC anunció cambios regulatorios al programa de sanciones contra Cuba. Se eliminaron los viajes educativos individuales “pueblo a pueblo”.

8 de noviembre: La OFAC modificó la categoría de viajes educativos y de apoyo al pueblo cubano. Estableció que cada viajero debe participar en un programa de actividades de tiempo completo que impliquen una interacción genuina con individuos en Cuba. Estas actividades deben además incrementar el contacto con el pueblo cubano, apoyar a la sociedad civil en Cuba o promover la independencia del pueblo cubano respecto de las autoridades cubanas.

8 de noviembre: El BIS estableció una política general de denegación de solicitudes de licencias para artículos de exportación que puedan ser usadas por entidades y subentidades en la Lista de Entidades Cubanas Restringidas, entre otras medidas. (4 medidas específicas)

17 de noviembre: La OFAC impuso una sanción por 291 825 USD a la compañía BCC Corporate S.A. (BCC), subsidiaria belga de la compañía estadounidense de tarjetas de crédito Alpha Card Group, por vender, entre 2009 y 2014, tarjetas de crédito que fueron utilizadas para realizar compras en Cuba. El 50% de las acciones de Alpha Card Group pertenece a la compañía estadounidense American Express.

Adicionales

Septiembre: Alerta de viajes para Cuba - nivel 4

29 septiembre: Suspensión de la emisión de visas en consulado en La Habana.

23 mayo: Expulsión 2 funcionarios de Embajada de Cuba en Washington.

3 octubre: Expulsión 15 funcionarios de Embajada de Cuba en Washington.

2018

Bloqueo

22 de febrero: El presidente Donald Trump emitió una Proclama Presidencial para extender el estado de Emergencia Nacional declarado por el presidente William Clinton el 1ro de marzo de 1996 a raíz del derribo de dos avionetas pertenecientes al grupo c/r “Hermanos al Rescate”. La proclama extiende hasta el 2019 la capacidad del gobierno estadounidense de regular el movimiento y el fondeo de las embarcaciones que, dentro de sus aguas territoriales, vayan a viajar o sean susceptibles de viajar a Cuba.

10 de septiembre: El presidente de EE.UU., Donald Trump, firmó un memorando dirigido a los secretarios de Estado y Tesoro en el que extendió por 1 año la aplicación de las sanciones económicas a Cuba bajo el marco legal establecido en la Ley de Comercio con el Enemigo de 1917.

5 de octubre: La oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro (OFAC) impuso una sanción de \$ 5 263 171 a la entidad bancaria J.P. Morgan Chase por realizar transacciones y prestar servicios no autorizados a clientes incluidos en la Lista de Personas Especialmente Designadas

y Bloqueadas entre el 2008 y el 2012.

15 de noviembre: El Departamento de Estado actualizó la Lista de Entidades Cubanas Restringidas, a partir de la incorporación de 27 nuevas empresas, para un total de 206.

19 de noviembre: La entidad bancario-financiera Soci t  G n rale S.A. con sede en Par s, Francia, acord  un pago total de 1 340 231 916.05 d lares a la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de EE.UU., la Oficina del Fiscal General del Distrito Sur de Nueva York, la Oficina del Fiscal del Distrito del Condado de Nueva York, la Reserva Federal y el Departamento de Servicios Financieros del Estado de Nueva York por la violaci n de las Regulaciones para el Control de Activos Cubanos, las Regulaciones sobre Sanciones y Transacciones de Ir n y las Regulaciones sobre Sanciones de Sud n. Seg n la OFAC, Soci t  G n rale S.A. proces  796 transacciones que involucraban a Cuba por un total de m s de 5 500 millones de d lares entre el 11 de julio de 2007 y el 26 de octubre de 2010. Esta es la quinta sanci n aplicada por el gobierno de Donald Trump y la segunda que se impone en 2018.

2019

Bloqueo

16 de enero: El Departamento de Estado de EE.UU. anunci  mediante un comunicado oficial su decisi n de suspender por 45 d as la aplicaci n del T tulo III de la Ley Helms-Burton a partir del 1ro de febrero. El texto de la nota se ala que en este plazo el gobierno de EE.UU. estudiar  en detalle la posibilidad de implementar o no el Cap tulo III en lo adelante, decisi n que responder  a los objetivos de "seguridad nacional de EE.UU. y a su compromiso con impulsar la transici n a la democracia en Cuba". Asimismo, el comunicado del Departamento de Estado hace mencisi n a la supuesta falta de libertades y violaciones de los derechos humanos en Cuba, toda vez que enfatiza en el apoyo a "los reg menes corruptos y autoritarios de Nicaragua y Venezuela". La nota concluye advirtiendo a quienes mantienen negocios con Cuba, en particular a aquellos que "trafiquen con propiedades confiscadas y sean c mplices de la dictadura", sobre la reconsideraci n de sus v nculos con nuestro pa s.

14 de febrero: La Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de EE.UU. impuso una sanci n de 5 millones 512 564 d lares a la empresa AppliChem GmbH, con sede en Darmstadt, Alemania por 304 aparentes violaciones de las Regulaciones para el Control de Activos Cubanos. AppliChem, entidad que fabrica sustancias de laboratorio y productos qu micos para uso industrial y opera como subsidiaria de la estadounidense Illinois Tool Works Inc., vendi  sus productos a Cuba entre mayo de 2012 y febrero de 2016 en violaci n de las leyes del bloqueo, seg n la OFAC.

19 de febrero: El presidente Donald Trump emiti  una Proclama Presidencial para extender el estado de Emergencia Nacional declarado por el presidente William Clinton el 1ro de marzo de 1996 a ra z del derribo de dos avionetas pertenecientes al grupo c/r "Hermanos al Rescate". La proclama extiende hasta el 2019 la capacidad del gobierno estadounidense de regular el movimiento y el fondeo de las embarcaciones que, dentro de sus aguas territoriales, vayan a viajar o sean susceptibles de viajar a Cuba.

4 de marzo: El Departamento de Estado anunci  mediante comunicado oficial una suspensi n adicional por 30 d as, hasta el 17 de abril de 2019, del derecho a presentar acciones legales conforme al T tulo III de la Ley Helms Burton. No obstante, comunic  que a partir del 19 de marzo la suspensi n de estas acciones no se aplicar  a las empresas de la Lista de Entidades Cubanas Restringidas.

11 de marzo: El Departamento de Estado anunci  mediante comunicado oficial una actualizaci n de la Lista de Entidades Cubanas Restringidas, prevista para entrar en efecto a partir del 12 de marzo de 2019. El texto de la nota se ala la incorporaci n de 5 nuevas sub-entidades (Gaviota Hoteles Cuba, Hoteles Habaguanex, Hoteles Playa Gaviota, Marinas Gaviota Cuba) y una entidad perteneciente a Gaviota (Fiesta Club Adults Only, de Blau Marina Varadero). Con ello sumaron 211 entidades.

3 de marzo: El Departamento de Estado anuncia la suspensi n del T tulo III de la Ley Helms-Burton durante solo 15 d as.

5 de abril: La Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro incluy  en su lista de sancionados a 34 embarcaciones propiedad de la petrolera venezolana PDVSA, as 

como a otras dos compañías extranjeras (Ballito Shipping Incorporated, con sede en Liberia y ProPer In Management Incorporated, con base en Grecia), alegando que prestan servicio a Caracas para el envío de crudo a Cuba. De acuerdo con el Departamento del Tesoro, las sanciones incluyen la congelación de los activos financieros que puedan tener bajo jurisdicción estadounidense y la prohibición de transacciones financieras con las entidades y embarcaciones incluidas en el listado.

9 de abril: La Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro impuso una sanción a Standard Chartered Bank, entidad del sector bancario-financiero con sede en Inglaterra, ante aparentes violaciones de las Regulaciones para el Control de Activos Cubanos y de otros programas de sanciones aplicables a Irán, Siria, Sudán y Myanmar. A fin de evitar un pleito legal, la compañía británica acordó el pago de 639 023 750 USD a la OFAC y de 2 715 100 479 USD a otras instituciones gubernamentales y estatales estadounidenses.

11 de abril: La Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro impuso una sanción a Acteon Group Ltd. (Acteon) compañía con sede en Inglaterra, por el monto de 227 500 USD.

11 de abril: La Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro impuso una sanción a 2H Offshore (2H Offshore), entidad con sede en Inglaterra, ante violaciones de las Regulaciones para el Control de Activos Cubanos. El monto a pagar por las compañías es de 213 866 USD.

12 de abril: La Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro (OFAC) sancionó a 4 empresas que operan en el sector petrolero de Venezuela y 9 buques que se destinan a la transportación del crudo venezolano, algunos de los cuales, en el presente año, habrían transportado petróleo a Cuba.

15 de abril: La Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro impuso una sanción a la compañía alemana UniCredit Bank AG.

15 de abril: La Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro impuso una sanción a la compañía UniCredit Bank Austria.

15 de abril: La Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro impuso una sanción a la compañía italiana UniCredit Bank SpA.

17 de abril: El secretario de Estado de EE.UU. Mike Pompeo ofreció declaraciones a la prensa anunciando la activación total del Título III de la Ley Helms-Burton a partir del 2 de mayo de 2019.

24 de abril: El Departamento de Estado actualizó la Lista de Entidades Cubanas Restringidas, mediante la inclusión de 5 nuevas entidades, para un total de 216.

4 de junio: La Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro y el Buró de Industria y Seguridad (BIS) del Departamento del Comercio anunciaron cambios regulatorios en la política hacia Cuba, fundamentalmente dirigidas al sector de los viajes. Las medidas incluyeron la eliminación de los viajes "pueblo a pueblo".

4 de junio: La OFAC anunció una política de denegación de licencias para los viajes de transporte de pasajeros (cruceros), las embarcaciones recreativas y las aeronaves privadas.

4 de junio: La OFAC dispuso que los viajeros estadounidenses que lleguen a Cuba bajo cualquiera de las 12 categorías no puedan realizar transacciones financieras directas con empresas cubanas incluidas en la Lista de Entidades Cubanas Restringidas. (3 medidas específicas).

13 de junio: La Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos impuso sanciones a la compañía estadounidense Expedia Group Inc.

13 de junio: La Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos impuso sanciones a la compañía estadounidense Hotelbeds USA Inc.

13 de junio: La Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos impuso sanciones a la compañía estadounidense Cubasphere Inc. ante violaciones a las Regulaciones para el Control de Activos Cubanos. Las tres penalidades correspondieron a transacciones relacionadas con viajes o servicios de viaje a Cuba.

3 de julio: El Departamento del Tesoro incluyó a la empresa CUBAMETALES en la Lista de Nacionales Especialmente Designados (SDN) aduciendo involucramiento de la entidad cubana en la importación de petróleo proveniente de Venezuela.

25 de julio: El Departamento de Estado anunció mediante comunicado oficial una actualización de la Lista de Entidades Cubanas Restringidas, prevista para entrar en efecto a partir del 26 de julio de 2019, mediante la inclusión de 2 nuevas entidades, para un total de 218.

6 de septiembre: La Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro actualizó las Regulaciones para el Control de Activos Cubanos al imponer un límite de hasta 1000 USD por trimestre a las remesas familiares.

6 de septiembre: La OFAC suspendió las remesas de donación (no familiares)

6 de septiembre: La OFAC suspendió las transferencias relacionadas con Cuba que tengan su origen y destino fuera de EE.UU. (U-Turn). (3 medidas específicas)

13 de septiembre: El presidente Donald Trump prorrogó por un año más la vigencia de la Ley de Comercio con el Enemigo para Cuba.

17 de septiembre: La Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro incluyó en la Lista de Nacionales Especialmente Designados (SDN) a 3 individuos (2 de nacionalidad colombiana y 1 italiana) y 17 compañías (12 basadas en Colombia, 4 en Panamá y 1 en Italia), al alegar que estuvieron involucradas en el transporte de petróleo a Cuba.

24 de septiembre: La Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro incluyó en la Lista de Nacionales Especialmente Designados (SDN) a 4 compañías (3 panameñas y una chipriota) y 4 buques relacionados con el transporte de petróleo venezolano. Las compañías añadidas fueron: Bluelane Overseas SA, Caroil Transport Marine LTD, Tovase Development Corp y Trocana World INC; mientras que los buques fueron: Carlota, Giralte, Petion y Sandino; los cuatro con bandera panameña.

1 de octubre: La Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de EE.UU. impuso una sanción de 2 718 581 dólares a la compañía General Electric (GE), con sede en Boston, Massachusetts, por 289 aparentes violaciones de las Regulaciones para el Control de Activos Cubanos. El comunicado oficial emitido por el Tesoro refirió que tres subsidiarias de GE (Getsco Technical Services Inc., Bentley Nevada y GE Betz) aceptaron pagos que realizó la compañía The Cobalt Refinery Company (Cobalt) por bienes y servicios prestados a un cliente de GE en Canadá. Cobalt está incluida en la Lista de Nacionales Especialmente Designados.

18 de octubre: El Buró de Industria y Seguridad (BIS) del Departamento del Comercio anunció nuevas enmiendas a las Regulaciones para la Administración de Exportaciones (EAR), previstas para entrar en vigor el 21 de octubre. Las nuevas medidas incluyeron una política general de denegación de licencias para el arrendamiento de aeronaves a aerolíneas estatales cubanas.

18 de octubre: El BIS dispuso el impedimento de reexportación a Cuba de artículos extranjeros que contengan más de un 10% de componentes estadounidenses.

18 de octubre: El BIS anunció la revisión de la Excepción de Licencia "Apoyo al Pueblo Cubano" para que no se puedan realizar determinadas donaciones al gobierno de Cuba y el Partido Comunista de Cuba.

18 de octubre: El BIS anunció la eliminación de la autorización para la exportación de artículos promocionales que "benefician generalmente al gobierno de Cuba".

18 de octubre: El BIS estableció que las aeronaves y embarcaciones no son elegibles para la excepción de licencias si son utilizadas en modalidad de chárter por nacionales cubanos o un de Estado Patrocinador del Terrorismo, o si son arrendados por estos.

18 de octubre: El BIS limitó la exportación de bienes destinados a mejorar la infraestructura de telecomunicaciones a aquellos que faciliten el "libre flujo de información" entre el pueblo cubano. (6 medidas específicas)

25 de octubre: El Departamento de Transporte de EE.UU. (DOT) anunció la suspensión de todos los vuelos de aerolíneas estadounidenses desde EE.UU. a Cuba, con excepción de los dirigidos al Aeropuerto Internacional José Martí de la Habana. Con la medida, que entró en vigor el 10 de diciembre, se suspendieron todos los vuelos estadounidenses hacia nueve aeropuertos cubanos. Según la nota del DOT, esta decisión fue tomada a petición del Departamento de Estado y manifestada en una carta enviada por el Secretario de Estado Mike Pompeo.

Octubre: Los más importantes dirigentes de la cadena hotelera española Meliá Hotels International

S.A., incluyendo su CEO, recibieron notificaciones del Departamento de Estado en la que se les informa la prohibición de entrada a EE.UU., como consecuencia de la aplicación del Título IV de la Ley Helms Burton.

15 de noviembre: El Departamento de Estado anunció mediante comunicado oficial una actualización de la Lista de Entidades Cubanas Restringidas, mediante la adición de 5 nuevas entidades, prevista para entrar en efecto a partir del 19 de noviembre de 2019, para un total de 223.

26 de noviembre: La Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro, anunció la inclusión de la empresa Corporación Panamericana S.A. en la Lista de Nacionales Especialmente Designados (SDN).

3 de diciembre: La Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro anunció mediante comunicado oficial la inclusión de 6 buques (uno de bandera panameña y el resto venezolana) en la Lista de Nacionales Especialmente Designados (SDN) por transportar crudo a Cuba. Además, se identificó que el buque "Nevas", sancionado desde abril de 2019, había sido renombrado como "Esperanza", por lo que se actualizó su entrada en la lista SDN de acuerdo con la nueva denominación.

9 de diciembre: La Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro anunció el arreglo para evitar un pleito civil, con la compañía Allianz Global Risks US Insurance Company, con sede en Chicago, por el monto de \$170,535.00 USD.

9 de diciembre: La Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro anunció el arreglo para evitar un pleito civil, con la compañía Chubb Limited, con sede en Suiza por el monto de \$66 212.00. Las sanciones se deben a aparentes violaciones a las Regulaciones para el Control de Activos Cubanos (CACR) por realizar transacciones y otras operaciones relacionadas con los seguros de viajes a Cuba.

Adicionales

Enero: Cancelación acuerdo MLB y Federación Cubana de Beisbol

15 marzo: Reducción validez de la visa B2 a tres meses y con una sola entrada.

20 junio: Inclusión Cuba Nivel 3 Informe de Trata.

26 de julio: Restricciones de visa a funcionarios cubanos y familiares relacionados con servicios de cooperación médica cubana, bajo la Sección 212 (a)(3)(C) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad.

19 septiembre: Expulsión de 2 funcionarios de la misión cubana en ONU.

26 de septiembre: Inclusión General de Ejército y su familia en la lista de sancionados en virtud de la sección 7031 (c) de la Ley de Asignaciones del Departamento de Estado, Operaciones Extranjeras y Programas Relacionados, lo que prohíbe su entrada en EE.UU.

30 de septiembre: Restricciones de visa a funcionarios cubanos asociados a programas de cooperación médica internacional, bajo la Sección 212 (a)(3)(C) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad.

1 noviembre: Inclusión de Cuba en Memorandum Presidencial anual sobre Trata de Personas y consiguiente prohibición de otorgación de fondos federales para intercambios culturales y educacionales, entre otras medidas.

16 de noviembre: Inclusión ministro del Interior Julio Cesar Gandarilla Bermejo y sus hijos en la lista de sancionados en virtud de la sección 7031 (c) de la Ley de Asignaciones del Departamento de Estado, Operaciones Extranjeras y Programas Relacionados, lo que prohíbe su entrada en EE.UU.

20 de diciembre: Inclusión de Cuba en una Lista Especial de Vigilancia, en virtud de la Ley de Libertad Religiosa Internacional de 1998.

31 de diciembre: La Confederación de Béisbol Profesional del Caribe (CBPC) informó a la Federación Cubana de Béisbol (FCB) que no podrá garantizar la presencia de Cuba en la Serie del Caribe, convocada del 1 al 7 de febrero en San Juan, Puerto Rico, tras ceder a presiones de EE.UU.

2020

Bloqueo

10 de enero: El Departamento del Transporte de EE.UU. suspendió hasta nuevo aviso todos los vuelos chárteres entre EE.UU. y Cuba, excepto los dirigidos al Aeropuerto Internacional "José Martí" de La Habana. En nota firmada por el Secretario de Estado Mike Pompeo, se señala que 9 aeropuertos que actualmente reciben este servicio se verán afectados y que los operadores de chárter tendrán un tiempo de 60 días para discontinuar dichos vuelos.

10 de enero: El texto agrega que, a petición de Pompeo, el Departamento de Transporte impondrá un límite al número de vuelos chárter dirigidos al aeropuerto "José Martí". Por último, el comunicado apunta que en "el futuro cercano", el Departamento de Transporte presentará una orden con los procedimientos para implementar dicho límite.

25 de febrero: El presidente Donald Trump emitió una notificación que extiende por un año el Estado de Emergencia Nacional relacionado con Cuba, declarado por el presidente William Clinton el 1ro de marzo de 1996, a raíz del derribo de las avionetas de "Hermanos al Rescate".

26 de febrero: Entró en vigor la nueva normativa de la compañía estadounidense Western Union, que elimina la posibilidad de enviar remesas a Cuba desde terceros países.

6 de mayo: La Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de EE.UU. anunció un arreglo para evitar un pleito civil con la entidad BIOMIN America, debido a aparentes violaciones de las Regulaciones para el Control de Activos Cubanos (CACR). El monto a pagar por BIOMIN America, compañía de nutrición animal con sede en Overland Park, Kansas, es de 257 862 USD. Según el documento de la OFAC, entre julio de 2012 y septiembre de 2017, BIOMIN America y sus entidades extranjeras participaron sin autorización en un total de 30 ventas de insumos agrícolas producidos fuera de EE.UU. a Alfarma S.A. en Cuba, lo que resultó en 44 supuestas violaciones de las CACR.

3 de junio: El Departamento de Estado anunció la inclusión de siete entidades a la Lista de Entidades Cubanas Restringidas, entre ellas la compañía FINCIMEX. Uno de los hoteles ya estaba incorporado y solo se actualizó su denominación, por lo que en la práctica se agregaron seis entidades, para un total de 229.

5 de junio: El Departamento del Tesoro denegó la renovación de la licencia que permitía a Marriott International operar un hotel en Cuba, al tiempo que prohibió a la compañía desarrollar futuros negocios en el país.

8 de julio: La Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro anunció que había llegado a un arreglo para evitar un pleito civil, con la compañía estadounidense Amazon Inc. La compañía debe pagar 134 523 dólares por violar múltiples programas de sanciones que mantiene el gobierno estadounidense, incluido el de Cuba. Con respecto a nuestro país, solo se detalla que "Amazon aceptó y procesó pedidos ??en sus sitios web para personas ubicadas o empleadas por misiones extranjeras de Cuba, Irán, Corea del Norte, Sudán y Siria", aparentemente entre 2011 y 2018.

13 de agosto: El Departamento del Transporte de EE.UU. anunció la suspensión de todos los vuelos chárter privados entre ese país y Cuba, excepto los autorizados a La Habana y otros con fines médicos de emergencia, búsqueda y rescate y los considerados de interés para EE.UU.

9 de septiembre: El presidente Donald Trump extendió por un año más de las restricciones del bloqueo contra Cuba bajo la Ley de Comercio con el Enemigo. La decisión se hizo pública mediante un comunicado de la Casa Blanca.

24 de septiembre: Entraron en vigor nuevas enmiendas de la Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC) a las Regulaciones para el Control de Activos Cubanos (CACR). Las medidas incluyen: Creación de la Lista de Alojamientos Prohibidos en Cuba (Cuba Prohibited Accommodations List, CPA) en las que se incorporarán entidades bajo la propiedad o el control del gobierno de Cuba, de un funcionario "prohibido" del gobierno de Cuba, de un miembro "prohibido" del Partido Comunista de Cuba, o de los familiares cercanos de estos.

24 de septiembre: Se restringió la importación hacia EE.UU. de productos de alcohol y tabaco de origen cubano.

24 de septiembre: Se eliminó la autorización a personas sujetas a la jurisdicción estadounidense a asistir u organizar reuniones o conferencias profesionales en Cuba, lo que afecta una de las 12 categorías de viaje aprobadas durante el gobierno de Obama.

24 de septiembre: Se eliminó la autorización mediante licencia general para las transacciones relacionadas con actuaciones públicas, clínicas, talleres, competiciones deportivas y de otro tipo y exposiciones, lo que dejó prácticamente sin efecto otra de las 12 categorías de viaje aprobadas durante el gobierno de Obama.

28 de septiembre: Fue anunciada una nueva actualización de la Lista de Entidades Cubanas Restringidas del Departamento de Estado, mediante la adición de American International Services (alias AIS Remesas), que entró en vigor el 29 del propio mes. Se trató de la séptima actualización del referido listado y la segunda durante 2020, con la que sumó un total de 230 entidades.

30 de septiembre: La Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro incluyó a Luis Alberto Rodríguez López-Calleja en la Lista de Nacionales Especialmente Designados. Con la inclusión suman 112 las entradas relacionadas con Cuba en el referido listado.

1 de octubre: La Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro, hizo público un acuerdo para evitar un pleito civil con la empresa de servicios de viaje registrada en Nueva York, Generali Global Assistance, Inc (GGA). El monto a pagar por la entidad es de 5 864 860 USD. GGA habría violado el bloqueo por realizar transferencias relacionadas con viajes a Cuba a través de una filial en Canadá, entre 2010 y 2015.

23 de octubre: La Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro enmendó las Regulaciones para el Control de Activos Cubanos, para impedir a personas sujetas a la jurisdicción de EE.UU., procesar remesas desde y hacia Cuba que involucren a empresas incluidas en la Lista de Entidades Cubanas Restringidas del Departamento de Estado. En virtud de estos cambios, quedarían imposibilitados los envíos a través de FINCIMEX y American International Services (AIS).

18 de noviembre: El Departamento de Transporte denegó, por indicación del Departamento de Estado, una solicitud de las charteadoras Skyway Enterprises, Inc. y IBC para operar vuelos a Cuba con carga humanitaria.

El 21 de diciembre, la Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés) del Departamento del Tesoro incluyó en la Lista de Nacionales Especialmente Designados a las entidades FINCIMEX, GAESA y KAVE COFFEE.

El 31 de diciembre: La Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés) del Departamento del Tesoro impuso una sanción a la compañía estadounidense BitGo.

Adicionales

2 de enero: Inclusión del Ministro de las FAR Leopoldo Cintra Frías y sus hijos en la lista de sancionados en virtud de la sección 7031 (c) de la Ley de Asignaciones del Departamento de Estado, Operaciones Extranjeras y Programas Relacionados, lo que prohíbe su entrada en EE.UU.

13 de mayo: Notificación del Departamento de Estado al Congreso estadounidense sobre certificación de Cuba y otros países (Irán, Corea del Norte, Siria y Venezuela) bajo la Sección 40A (a) de la Ley de Control de Exportación de Armas, como países que "no cooperan plenamente" con los esfuerzos antiterroristas de Estados Unidos.

8 de julio: Inclusión de Cuba en listado de "adversarios extranjeros", supuestamente involucrados en conductas adversas para la seguridad nacional de EE.UU.

6 de agosto: Inclusión de Cuba en el Nivel 4 del Sistema de Alerta de Viajes del Departamento de Estado.

1 de octubre: Directiva presidencial que extendió por un año las restricciones de otorgar fondos federales para intercambios culturales y educacionales a Cuba. Acción derivada de la permanencia de Cuba en el Nivel 3 del Informe Anual sobre Trata de Personas del Departamento de Estado.

7 diciembre: Mantenimiento en la Lista Especial de Vigilancia en virtud de la Ley de Libertad Religiosa Internacional de 1998, según la cual el Secretario de Estado designa anualmente a los gobiernos que han "participado o tolerado violaciones sistemáticas, continuas y atroces de la libertad religiosa".

2021

Bloqueo

El 1ro de enero, el Departamento de Estado incluyó al Banco Financiero Internacional en la Lista de Entidades Cubanas Restringidas. La medida se haría efectiva el 8 de enero.

El 14 de enero, el Departamento del Comercio de EE.UU. anunció nuevos controles a la exportación de tecnologías y actividades específicas que puedan servir a la inteligencia militar en China, Cuba, Rusia, Venezuela y otros países que supuestamente apoyan el terrorismo y están sujetos a medidas unilaterales de EE.UU.

El 14 de enero, en virtud de la designación de Cuba como “adversario extranjero” por el Departamento de Comercio, se modificaron las Regulaciones para el Control de las Exportaciones (EAR, por sus siglas en inglés) con el objetivo de prohibir ciertas transacciones que planteen un riesgo indebido o inaceptable para la seguridad nacional de EE.UU. en materia de tecnología de la información y comunicaciones.

El 15 de enero de 2021, la Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro anunció la inclusión del Ministerio del Interior de Cuba y del ministro GB Lázaro Alberto Álvarez Casas en la Lista de Nacionales Especialmente Designados.

Adicionales

11 enero Inclusión de Cuba en la Lista de Estados Patrocinadores del Terrorismo.

14 enero Inclusión de Cuba en lista de Adversarios Extranjeros del Departamento de Comercio, en virtud de orden ejecutiva firmada por Trump. (Tomado del Minrex).

<https://www.radiohc.cu/especiales/exclusivas/245233-las-mas-de-240-medidas-de-trump-contra-cuba>



Radio Habana Cuba